



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 41 05 003 2017 00629 01
DEMANDANTE: MARIA PATRICIA DEL SOCORRO ZAPATA MONTOYA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante correo electrónico del 26 de abril de 2023 la parte demandada solicitó la reconstrucción del expediente judicial arguyendo que, tanto el juzgado de origen como este despacho, manifiestan no contar con la ubicación del mismo.

Atendiendo a dicha solicitud y teniendo en cuenta la constancia secretarial del 03 de mayo de la presente anualidad, obrante a ítem 04 del expediente digital, se advierte que el expediente fue encontrado en el archivo del despacho, el cual se procedió a digitalizar.

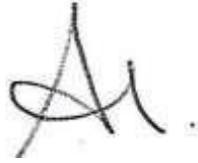
Por lo anterior, se advierte la necesidad de REMITIR de manera inmediata el presente proceso al juzgado de origen, tanto de manera física como de manera digital.

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

REMITIR DE MANERA INMEDIATA el presente proceso al juzgado de origen, tanto de manera física como de manera digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 200 del 28 de
noviembre de 2023

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria